

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33172** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 274/14-M, por Auto de 31 de Julio de 2014 se ha declarado en Concurso Voluntario a la entidad Químicos del Ulla, S.L., domiciliada en Parque empresarial de la Picaraña, 1 parcela Campoamor, Padrón (A Coruña), CIF B-70067285 y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal el letrado Fernando Mosquera Vieitez, con domicilio a efecto de notificación de créditos en c/ Senrra, núm. 18, 3.º Santiago de Compostela (A Coruña), y dirección electrónica: [mosqueravieitez@terra.com](mailto:mosqueravieitez@terra.com)

A Coruña, 31 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047165-1